

9590 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 113-12 TX Export.

Solicitada por «M. Díaz Prieto, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el «Cemagref», París (Francia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Renault», modelo 113-12 TX Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 97 (noventa y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Renault»
 Modelo 113-12 TX Export
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 2190157.
 Fabricante R.N.U.R.-D.M.A. Vélizy-Villacoublay (Francia).
 Motor: Denominación M.W.M., modelo D 227-6.
 Número 66893.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0.840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	96,1	545	2.338	192	26	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	98,0	545	2.338		15,5	760

III. Observaciones:

9591 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de Reparación de daños causados por la riada e inundaciones de octubre de 1982 en los términos municipales de Alatoz y La Recueja (Albacete).

A instancia de los propietarios de las fincas afectadas por la riada e inundaciones de octubre de 1982 en los términos municipales de Alatoz y La Recueja (Albacete), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tra-

mitado por la Sección de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados, las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En consecuencia este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.-Queda aprobado el Plan de Reparación de daños causados por la riada e inundaciones de octubre de 1982 en los términos municipales de Alatoz y La Recueja (Albacete).

Segundo.-El presupuesto es de 20.906.709 pesetas y será íntegramente subvencionado.

Tercero.-De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 28 de diciembre de 1984. El Director, Angel Barbero Martín.

9592 RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo SC 28, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo SC 28, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Laser 130V 4RM, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8413.b(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de marzo de 1985. El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

9593 RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo SC 29, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo SC 29, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Laser 110V 4RM, versión 4RM; marca «Same», modelo Laser 110V 2RM, versión 2RM; marca «Same», modelo Laser 100V 4RM, versión 4RM; marca «Same», modelo Laser 100V 2RM, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8319.b(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito